

Juan Luengo Por Sindico del Ayuntamiento Const. de la
misma: Por mi el Suro. se dio cuenta al Sr.
Subd. de Plenas del Ayuntamiento. fta. No. del 1.º de
ra con J. unida a la corporacion a que
panga en aquella depositaria sin oche
mit. J. p. cubrir en el actual mes la consignacion
del Suro del Centro y se acordó se remita a dho.
Sr. una relacion de los suministros pendientes p. d.
se penera abo. en unos adelantos q. tiene hechos
el Pueblo, manifestandole q. p. cubrir la letra de
15000 d. en el parage mas le fue forzoso pedir en cali-
dad de reintegro de los may. contribuy. 2000. q. con-
debe, y q. p. no verse en el sensible caso de dejar al
Sr. de la guarancia del Castillo sin comer en el
proximo de ser. ha reclamado la municipalidad
de la misma Diput. Provincial p. q. se le haya al Suro.
permiso p. hacer mano de obra extraord.
de guerra o p. reparar al vecind. y p. p. Sa-
lin de tanto apuro.

M. de un ofo. del Sr. Jefe Sup. Pol. de la Prov. de
igual fta. mandando q. p. el dia 1.º de este mes se
entregue en la Comision pagaduria el importe de los
dos tercios del 20.º p. del prox. año, y acordaron los
menores se convenga q. lo sera tan luego como se
haya acordado el Sr. de ellos en los 10 dias a set.
inmediato.

M. de otro de S. L. la Diput. Prov. de 22. del mis-
mo prescribiendo q. en termino de quince dias se
trifaga el Ayuntamiento en la devesia de S. L. los 102 d.
23. m. asignados al Suro Director de Aguas mine-
rales, y se acordó advertir q. tan pronto como se
haya acordado el expediente se sera cumplido
de su orden.

M. de otro del Acensista de Acumiles p. el
Sr. del Centro de 24. del citado mes reclamando
1793 d. 22. m. importe señalado a un Pueblo p.
aq. servicios de acumiles y se acordó advertir q.
se le diga q. un Pueblo no aduda una abyente

